



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

---

Se publica en Madrid **seis** veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

---

## ADVERTENCIA.

---

Por disposicion del Excmo. Sr. Director general del arma, sólo se da medio pliego en el presente número, cuya falta se recompensará en el inmediato.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Comision de Jefes.—Circular número 487.—He notado que no existe una completa uniformidad en la manera de formar las conceptuaciones que por separado han de acompañarse á las hojas de servicio de los Oficiales que cambien de destino, y encargo por lo tanto que en lo sucesivo se exprese el regimiento en que tiene lugar la conceptuacion, el motivo de la baja y traslacion al nuevo destino del conceptuado, con la fecha de la Real orden que para ella hubiese recaído, y finalmente, ántes de la firma, la fecha en que la conceptuacion haya sido formada.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1866.—  
Fernandez San Roman.

---

Á LOS PRIMEROS JEFES DE BATALLONES PROVINCIALES.

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 4.º—Circular núm. 488.—Sírvasse V. ... remitirme á la mayor brevedad una relacion nominal de los cornetas que tiene el cuadro de ese batallon, suspendiendo remitida que sea, y en tanto otra cosa no se le ordene, la admision de voluntarios para servir dichas plazas de cornetas.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1866.—  
Fernandez San Roman.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 4.º—Circular núm. 489.—Como continuacion á la circular núm. 442 de mi antecesor, publicada en 10 de Octubre próximo pasado, he tenido por conveniente destinar á los 139 sargentos primeros que aún quedan en los batallones provinciales que expresa la siguiente relacion, á los cuerpos activos que tambien se expresan, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista administrativa, la que deberán pasar de presente en sus nuevos cuerpos los trasladados á los cuales remitirán los Jefes de los batallones de reserva sus documentos con la mayor urgencia.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1866.—  
Fernandez San Roman.

RELACION de los sargentos primeros de batallones provinciales que con esta fecha son destinados al ejército activo.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Jaen, 1.....	Pedro Gonzalez Prieto.....	Cazadores Vergara, 15.
Badajoz, 2.....	Gabriel Abad Borrajo.....	Regimiento Cantabria, 39.
Idem.....	Aquilino Marcos Correa.....	Idem id.
Sevilla, 3.....	Gregorio Cid Cabanes.....	Cazadores Tarifa, 6.
Idem.....	Lorenzo Fernandez Igon.....	Fijo de Ceuta.
Burgos, 4.....	Antonio Pastor Alonso.....	Cazadores Barcelona, 3.
Idem.....	Lorenzo Torcon Rodriguez.....	Regimiento Murcia, 37.
Lugo, 5.....	Inocencio Lopez Fernandez.....	Cazadores Antequera, 16.
Idem.....	Antonio Baliño Fernandez.....	Idem id.
Granada, 6.....	Elias de la Rosa Morales.....	Regimiento Aragon, 21.
Leon, 7.....	José Colomer Esquivél.....	Idem Iberia, 30.
Oviedo, 8.....	Angel Ferreras Muñiz.....	Cazadores Alba de Tormes, 10.
Idem.....	Pedro Camacho Garcia.....	Regimiento Guadalajara, 20.
Córdoba, 9.....	Fabian Muñoz Lázaro.....	Idem Borbon, 17.
Idem.....	Rafael Miraimé Garrido.....	Idem Mallorca, 13.
Múrcia, 10.....	Juan Martínez Alvarez.....	Idem id.
Idem.....	Fernando Sanchez y Sanchez.....	Cazadores Figueras, 8.
Idem.....	Joaquin Tello Escolar.....	Idem id.
Ciudad-Rodrigo, 12.....	José Avellaneda Garcia.....	Idem id.
Logroño, 13.....	Cosme Blasco Palmer.....	Regimiento Infante, 5.
Soria, 14.....	Cristóbal Garcia Martínez.....	Idem Extremadura, 15.
Orense, 15.....	Salvador Olivares Sanchez.....	Cazadores Barbastro, 4.
Idem.....	Manuel Alfonso Penil.....	Regimiento Isabel II, 32.
Santiago, 16.....	Leonardo Alvarez Blanco.....	Idem Rey, 1.
Idem.....	Cárlos Melendez Martinez.....	Cazadores Antequera, 16.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Santiago, 16.....	Manuel Menlendez Fernandez!.....	Cazadores Antequera, 16.
Pontevedra, 17.....	Adolfo de la Vega Murga.....	Idem id.
Tuy, 18.....	Juan Salas Llois.....	Idem Llerena, 17.
Idem.....	Narciso Santiago Sobron.....	Idem Ciudad-Rodrigo, 9.
Betanzos, 19.....	Francisco Saiz Rodriguez.....	Regimiento Rey, 1.
Idem.....	Pedro Calzado Diaz.....	Idem Constitucion, 29.
Málaga, 20.....	D. Cayetano Selva Navarro.....	Idem Cuenca, 27.
Idem.....	D. Manuel Mena Pardo.....	Idem id.
Idem.....	Francisco Palacios Benedet.....	Idem id.
Guadix, 21.....	Dámaso Arribas Benito.....	Idem Albuera, 26.
Ronda, 22.....	José Romero Rosa.....	Idem Valencia, 23.
Idem.....	Rafaél Adalid Navajas.....	Fijo de Ceuta.
Cuenca, 23.....	Juan Villodras Cano.....	Regimiento Príncipe, 3.
Salamanca, 24.....	José Lopez Gonzalez.....	Idem Guadalajara, 20.
Idem.....	Casimiro Rodriguez Fernandez.....	Idem Almansa, 18.
Lorca, 26.....	José Giraldo Corchet.....	Idem Extremadura, 15.
Valladolid, 27.....	Andrés Rubies y Gasol.....	Idem Iberia, 30.
Mondoñedo, 28.....	José Moran Muiño.....	Idem Guadalajara, 20.
Idem.....	José Martinez Iglesias.....	Idem Almansa, 18.
Toledo, 29.....	Pio Oballa Viniestra.....	Idem Zaragoza 12.
Idem.....	Felipe Manzano Gomez.....	Idem id.
Ciudad-Real, 30.....	Antonio Gonzalez Quiroga.....	Idem Princesa, 4.
Idem.....	Crisóstomo Taboada Pomar.....	Cazadores Arapiles, 11.
Avila, 31.....	José Rodriguez Garay.....	Regimiento Africa, 7.
Idem.....	Tomás Lascano Garcia.....	Cazadores Cataluña, 1.
Plasencia, 32.....	D. José Brescó Serrentil.....	Idem id.
Idem.....	Pedro Gascon Bermejo.....	Regimiento Gerona, 22.

Segovia, 33.....	Pedro Gil Cruz.....	dem Isabel II, 32.
Idem.....	Enrique García Santa Coloma.....	Cazadores Llerena, 17.
Monterey, 34.....	Manuel Pereira Dominguez.....	Regimiento Almansa, 18.
Idem.....	Salvador Fernandez Gonzalez.....	Idem Murcia, 37.
Mallorca, 35.....	José Melendez Perez.....	Cazadores Mérida, 19.
Cáceres, 36.....	Benito Gonzalez Rodriguez.....	Regimiento Príncipe, 3.
Idem.....	Gregorio Sanchez Alvarez.....	Cazadores Alba de Tormes, 10.
Cádiz, 37.....	Federico Gabarron Mora.....	Idem Simancas, 13.
Idem.....	Blas Amador Blanco.....	Regimiento Borbon, 17.
Guadalajara, 38.....	Manuel Lázaro Gayon.....	Idem Asturias, 31.
Idem.....	Juan Giron Porras.....	Idem Luchana, 28.
Zamora, 39.....	Mariano Remon Pina.....	Idem Africa, 7.
Idem.....	Pedro Sanchez Delgado.....	Cazadores Ciudad-Rodrigo, 9.
Santander, 40.....	Cárlos Flores Abraides.....	Regimiento Castilla, 16.
Idem.....	Manuel Ayala Chavarren.....	Idem id.
Idem.....	Miguel Arroyo Quero.....	Idem id.
Idem.....	Fernando Quiñones Martinez.....	Idem Africa, 7.
Albacete, 41.....	Lino Perez Alguacil.....	Idem Saboya, 6.
Idem.....	D. Julio Almoyna Camba.....	Idem id.
Coruña, 42.....	Miguel Pozuelo Morales.....	Idem Navarra, 25.
Idem.....	Miguel Gomez Estevez.....	Idem id.
Madrid, 43.....	Manuel Otero Peña.....	Cazadores Baza, 12.
Palencia, 44.....	Saturnino Ayuso Frias.....	Regimiento Navarra, 25.
Idem.....	Domingo Barba Llamas.....	Idem Constitucion, 29.
Huelva, 45.....	Enrique Rodriguez Carballo.....	Idem Málaga, 40.
Idem.....	Buenaventura Estébanes Leon.....	Idem id.
Almería, 46.....	José Cots Cazador.....	Idem Valencia, 23.
Barcelona, 47.....	Juan Beuntil Riera.....	Idem América, 14.
Idem.....	José Gutierrez Calvo.....	Idem Galicia, 19.
Valencia, 48.....	Manuel Luna Salazar.....	Idem América, 14.
Idem.....	Joaquin Barbeta.....	Idem id.
Idem.....	Juan Robledo Perez.....	Idem Galicia, 19.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Lérida, 49.....	José Paleiro Garrido.....	Regimiento Saboya, 6.
Idem.....	Agustin Andreu.....	Idem Soria, 9.
Alicante, 50.....	Agustin Perez Gil.....	Idem Princesa, 4.
Idem.....	Martin Moreno Trinidad.....	Idem Zamora, 8.
Idem.....	Pablo Rufo Morán.....	Idem id.
Tarragona, 51.....	Juan Cabello Lopez.....	Idem Toledo, 35.
Idem.....	Tomás Pardo Nuñez.....	Idem Zamora, 8.
Idem.....	Pedro Regueiro Iza.....	Idem Extremadura, 15.
Pamplona, 53.....	Nicanor Biorlegui Mendizabal.....	Idem Toledo, 35.
Idem.....	Luis Prieto Anton.....	Idem id.
Huesca, 54.....	José Valles Zamora.....	Idem Leon, 38.
Idem.....	Antonio Guiron Güello.....	Idem id.
Zaragoza, 55.....	Manuel Millan Carnicero.....	Idem Reina, 2.
Idem.....	Miguel Catalan Gil.....	Idem id.
Teruel, 56.....	Francisco Perez Mateu Salvador.....	Idem Luchana, 28.
Idem.....	Alfonso Panadero Diaz.....	Idem id.
Gerona, 57.....	Juan Ricart Codormi.....	Cazadores Madrid, 2.
Idem.....	Valentin Suarez Mendez.....	Idem Navas, 14.
Aranda de Duero, 59.....	Narciso Amich Beltran.....	Regimiento Soria, 9.
Talavera, 60.....	Jerónimo Avila Rodriguez.....	Cazadores Baza, 12.
Idem.....	Manuel Remesar Maure.....	Idem Segorbe, 18.
Monforte, 61.....	Manuel Anguita Bueno.....	Regimiento Córdoba, 10.
Idem.....	Tomás Ferrer Amat.....	Idem Infante, 5.
Idem.....	D. Angel Casanova Rodriguez.....	Idem id.
Astorga, 62.....	Francisco Valaez Borantes.....	Idem Príncipe, 3.
Idem.....	Mariano Moreno Martinez.....	Idem Isabel II, 32.
Cangas de Onís, 63.....	Manuel Ortiz Rodriguez.....	Idem San Fernando, 11.

Idem.....	Alberto Gonzalez Sendi.....	Idem id.
Idem.....	Raimundo Robert Tosquellas.....	Idem Sevilla, 33.
Cangas de Tineo, 64.....	Liborio Montolo Rodriguez.....	Idem id.
Idem.....	Miguel Juñar Palan.....	Idem Ibéria, 30.
Tudela, 65.....	Angel Negrete Palenque.....	Idem Zaragoza, 42.
Idem.....	Juan Velez Lara.....	Idem Soria, 9.
Alcañiz, 67.....	Pedro Manero Garcia.....	Cazadores Talavera, 5.
Idem.....	Cruz Valdivieso Llamas.....	Idem Chiclana, 7.
Vich, 68.....	Manuel Lagasca Toren.....	Regimiento Princesa, 4.
Manresa, 69.....	Manuel Martin Toledo.....	Cazadores Alcántara, 20.
Tortosa, 70.....	Salvador Garcia Fernandez.....	Regimiento Reina, 2.
Requena, 72.....	Joaquin Soto Santos.....	Idem Mallorca, 13.
Idem.....	Antonio Torres Peraita.....	Idem Cuenca, 27.
Idem.....	Raimundo Pallares Bensey.....	Idem San Fernando, 11
Segorbe, 73.....	Manuel Lopez Quiroga.....	Idem Rey, 4.
Idem.....	Teodoro Tornas Badenas.....	Idem Sevilla, 33.
Alcoy, 74.....	Nicolás Lopez Garcia.....	Idem Granada, 34.
Idem.....	José Poveda Vergara.....	Idem Aragon, 21.
Baza, 75.....	Joaquin Rivera Infante.....	Idem Granada, 34.
Idem.....	Guillermo Marin Jimenez.....	Idem id.
Baeza, 76.....	Vicente Gonzalez Martinez.....	Idem Aragon, 21.
Idem.....	Vicente Rey y Rey.....	Idem Albuera, 26.
Utrera, 77.....	Cristóbal Fernandez Peno.....	Idem Cantabria, 39.
Idem.....	Manuel Chapinal Cabrera.....	Idem Málaga, 40.
Algeciras, 79.....	Vicente Amorós Gilverga.....	Fijo de Ceuta.
Idem.....	Bernardo Martin Fabian.....	Idem id.
Llerena, 80.....	Antonio Rodriguez Pellado.....	Regimiento Gerona, 22.
Idem.....	Eduardo Manfeito Corte.....	Idem id.

Madrid 8 de Noviembre de 1866.—Fernandez San Roman.

*Dirección general de Infantería.*—Comisión de Jefes.—Circular número 490.—En el reglamento sobre ascensos militares de 31 de Agosto último y en su art. 3.º, se consigna que el ascenso de las clases de tropa se determinará por órdenes especiales, ínterin S. M. resuelve lo conveniente sobre las reformas que hayan de introducirse en esta parte importantísima de la legislación militar; no me compete otra iniciativa que la de exhortar y recomendar á V. S. que proceda en este asunto con la escrupulosidad, rectitud y celo propios de su gravedad é importancia, así en lo que se refiere al bien del servicio en general como á la marcha ordenada y regular del régimen interior de los cuerpos y á los buenos principios de la disciplina y de la moral militar: pero lo que principalmente merece mi atención y á lo que encargo á V. S. dirija preferentemente su cuidado es á la designación y nombramiento de los soldados para cabos segundos, punto trascendental por las consecuencias que de él se desprenden.

Se ha de tener presente para este importante y delicado objeto, el bien del servicio inseparable de la más acrisolada justicia; y para lograrlo, ya que por la movilidad y fraccionamiento de los cuerpos, no ha sido posible la aplicación de las reglas que acompañaban al Real decreto de 27 de Julio de 1846, derogado al año siguiente, hará V. S. que se observe puntualmente lo prevenido en la Ordenanza respecto al examen de los aspirantes, dando la debida importancia á este acto, que será siempre presidido por V. S., y asegurándose de que los elegidos reúnan las circunstancias no solamente de instrucción teórica sino también (y preferentemente) las de honradez y carácter que los hagan con el tiempo y la práctica de mando aptos para el desempeño de los empleos sucesivos.

Las escuelas regimentales bien dirigidas y observándose en ellas escrupulosamente la instrucción de 29 de Febrero de 1848, pueden proporcionar clases dotadas de la idoneidad necesaria, pero no debe limitarse á esto sólo el celo y los esfuerzos de sus directores, sino también á crear en los alumnos el verdadero espíritu militar, á dar á conocer la importancia y dignidad de la profesión, y á inculcarles los sanos principios de subordinación y disciplina sobre cuya base descansa el edificio entero de la organización militar: de ellas exclusivamente, y en cuanto lo permita la situación de los cuerpos, deben proceder los elegidos para el ascenso á cabos segundos, porque llenándose las prescripciones mencionadas, ofrecerán todas las garantías que pueden apetecerse para el buen desempeño de sus nuevas obligaciones.

Me prometo que tanto V. S. como los demás Jefes del regimiento coadyuvarán á la realización de este pensamiento en que tan interesado está el buen nombre del cuerpo y el mejor cumplimiento de las modestas pero importantísimas funciones que á las citadas clases corresponden.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1866.

*Eduardo Fernandez San Roman.*